

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 451 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Benítez Fernández, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre modificación sustancial de condiciones laborales, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 198 de 2015

En Madrid, a 20 de mayo de 2015.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, don Ángel Juan Alonso Boggiero, los presentes autos número 451 de 2014, seguidos a instancias de don David Benítez Fernández, asistido por el letrado don Antonio Alcántara Algovia, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece, sobre modificación sustancial de condiciones laborales, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Fallo

Desestimando la demanda interpuesta por don David Benítez Fernández, debo absolver a la empresa “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, de los pedimentos formulados en su contra.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.021/15)

